



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

El presente Aviso de Privacidad describe el uso de la información que se recaba de Usted de manera personal y que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través de la Oficina que funge como enlace administrativo, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; edificio Torre Chiapas, nivel 15, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.

Este Aviso de privacidad se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y define el tratamiento al que será sometida la información personal que Usted proporciona a ésta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través de la Oficina que funge como enlace administrativo; es importante que todos los titulares de los datos personales que tratamos, conozcan nuestras prácticas de la forma más clara y precisa posible. La Comisión Estatal comprometida con la privacidad y la seguridad de sus datos personales, se obliga a observar y cumplir con responsabilidad a los principios normados por la Ley.

➤ **Datos personales y finalidad del tratamiento.**

Los datos personales recabados y obtenidos, serán almacenados, incorporados y tratados en el Sistema de Control de Asistencia de ésta Comisión Estatal, así como en el Sistema de Nómina del Estado de Chiapas (NECH) y los archivos electrónicos de nómina administrados por ésta Comisión Estatal.

Los datos personales que se recabarán, son los siguientes:

1. Datos de identificación: Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), los datos contenidos en la credencial de elector, licencia de conducir, número de seguridad social y los datos contenidos expedidas por el Registro Civil del titular.
2. Datos de contacto: Domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio, números telefónicos y correo electrónico.
3. Datos laborales: Referencias laborales, experiencia laboral, nivel del cargo y/o puesto, remuneración líquida.
4. Datos académicos: Constancia de estudios, Título y/o cedula profesional.
5. Datos patrimoniales o financieros: Número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, número de cliente, CLABE interbancaria, y datos de beneficiarios.
6. Datos biométricos: Huella dactilar.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

➤ **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.**

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través de la Oficialía de Partes tratará los datos antes señalados, conforme a lo dispuesto en los artículos 5, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 37, 38, 39 y demás correlativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así también del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

➤ **Transferencia de datos personales.**

Se hace de su conocimiento que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realiza la transferencia de sus datos personales que a continuación se indica:

1. Secretaría de Hacienda: Para ingresar al Sistema de Nómina del Estado de Chiapas (NECH) y para darle de alta en el Sistema de Nómina Electrónica.
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Para afiliar y garantizar las prestaciones de Seguridad Social.
3. Instituciones de Seguros: Para ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional.

Conforme a lo previsto en el artículo 222 de la Ley de Seguro Social, 51 fracción XIII de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y capítulo I Artículos 18 y 19 del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Financiera del Estado para el ejercicio fiscal 2018.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de la autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 fracciones VII, VIII, XI Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la referida Ley; como son: nombre, cargo, puesto, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio y correo electrónico, remuneración bruta y neta, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios; señalado los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación e información curricular desde el nivel de jefe de área o equivalente hasta el titular del sujeto obligado.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

- **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) al tratamiento de datos personales.**

Usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ubicada en:

- Domicilio: Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; edificio Torre Chiapas, nivel 15.
- Correo electrónico: coesmer@transparencia.chiapas.gob.mx
- Número telefónico y extensión: (961) 69 1 47 22 Ext. 66136.

El titular de los datos personales también tendrá la opción de ejercer sus derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: www.plataformadetransparencia.chiapas.gob.mx

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos ARCO puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, enviar un correo electrónico o comunicarse a los teléfonos antes mencionados.

- **Cambios al aviso de privacidad.**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en los siguientes medios:

- Portal oficial: www.coesmer.chiapas.gob.mx
- Correo electrónico para la atención del público en general: comisionestatal@coesmer.chiapas.gob.mx
- Domicilio: Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; edificio Torre Chiapas, nivel 15.
- Número telefónico para la atención al público en general: (961)69 147 22 Ext.:66136.

CHIAPAS

Fecha de expedición del Aviso de Privacidad: 13 de agosto de 2019.